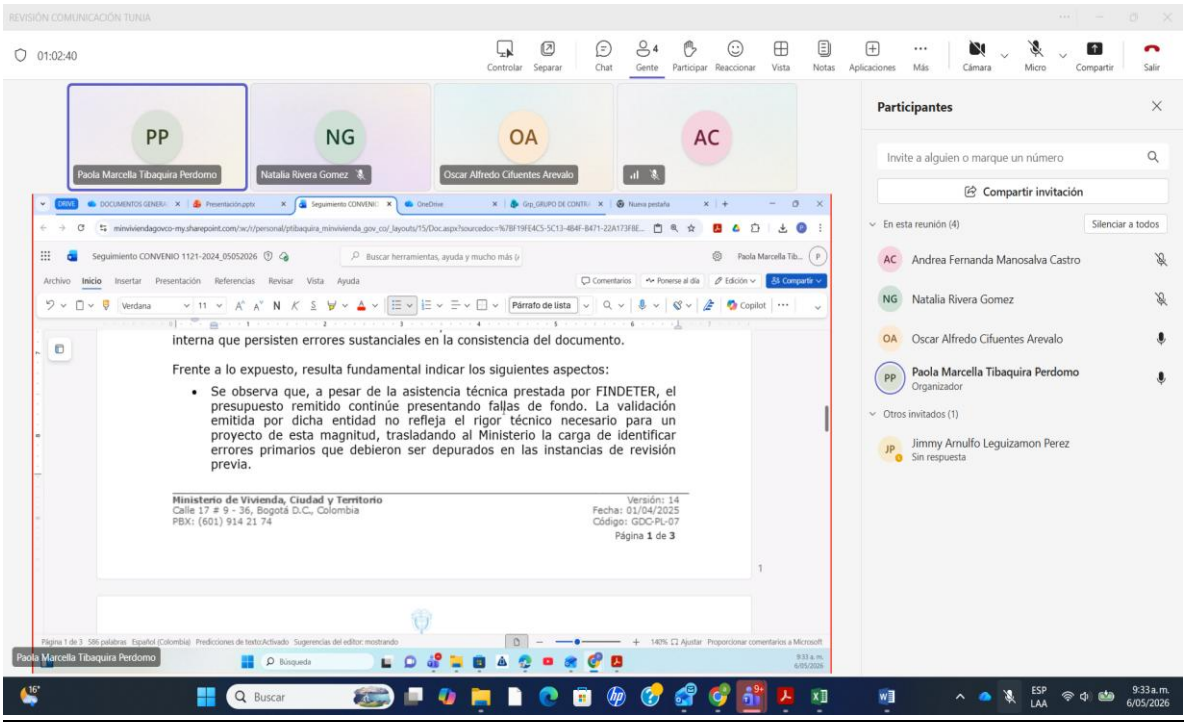
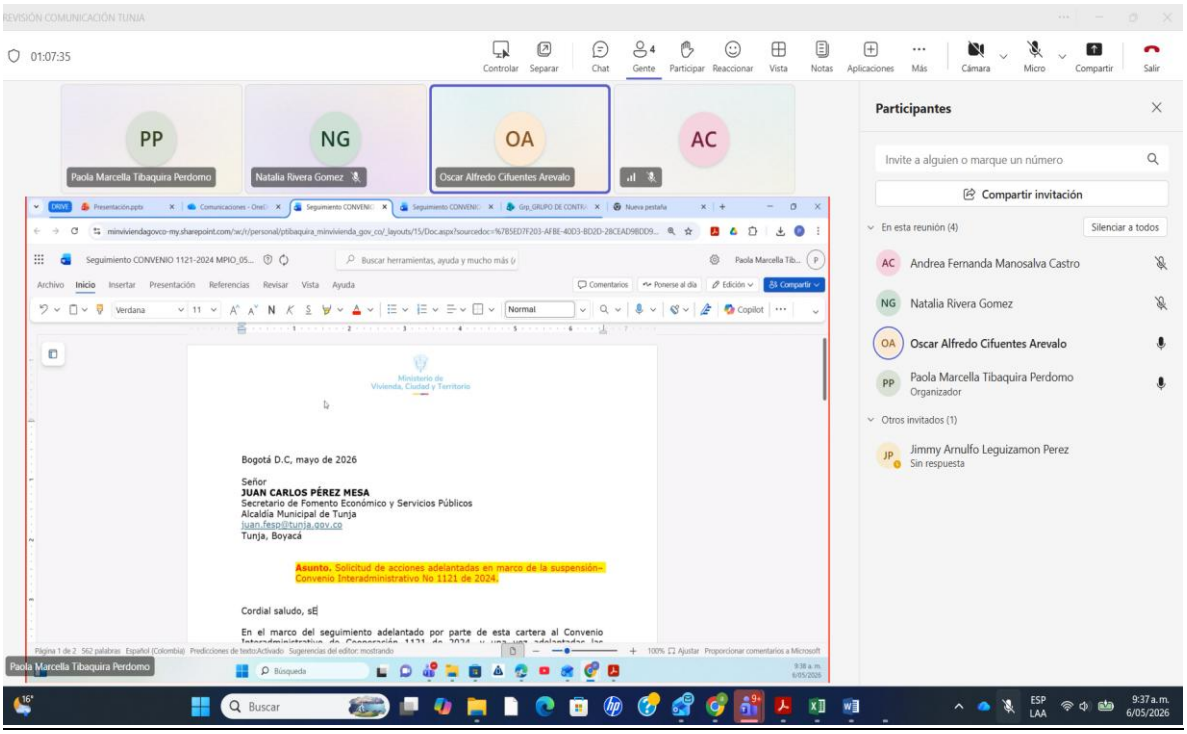
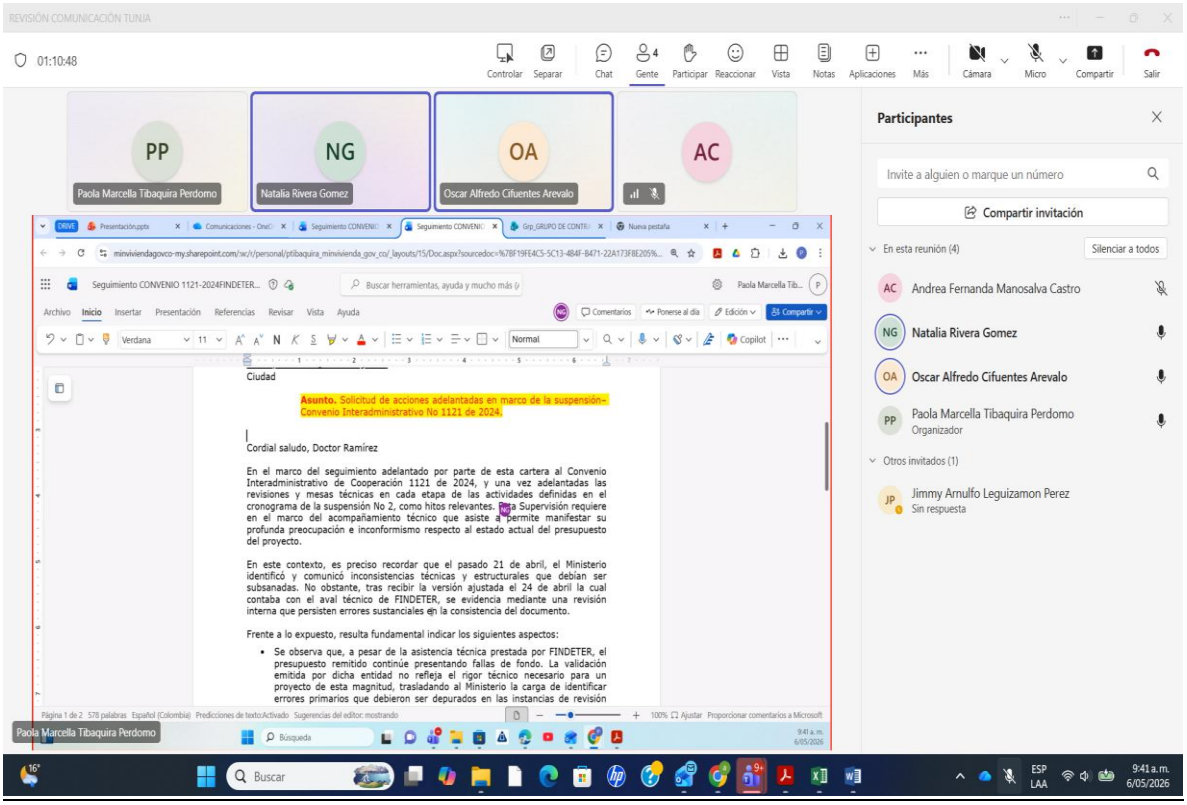
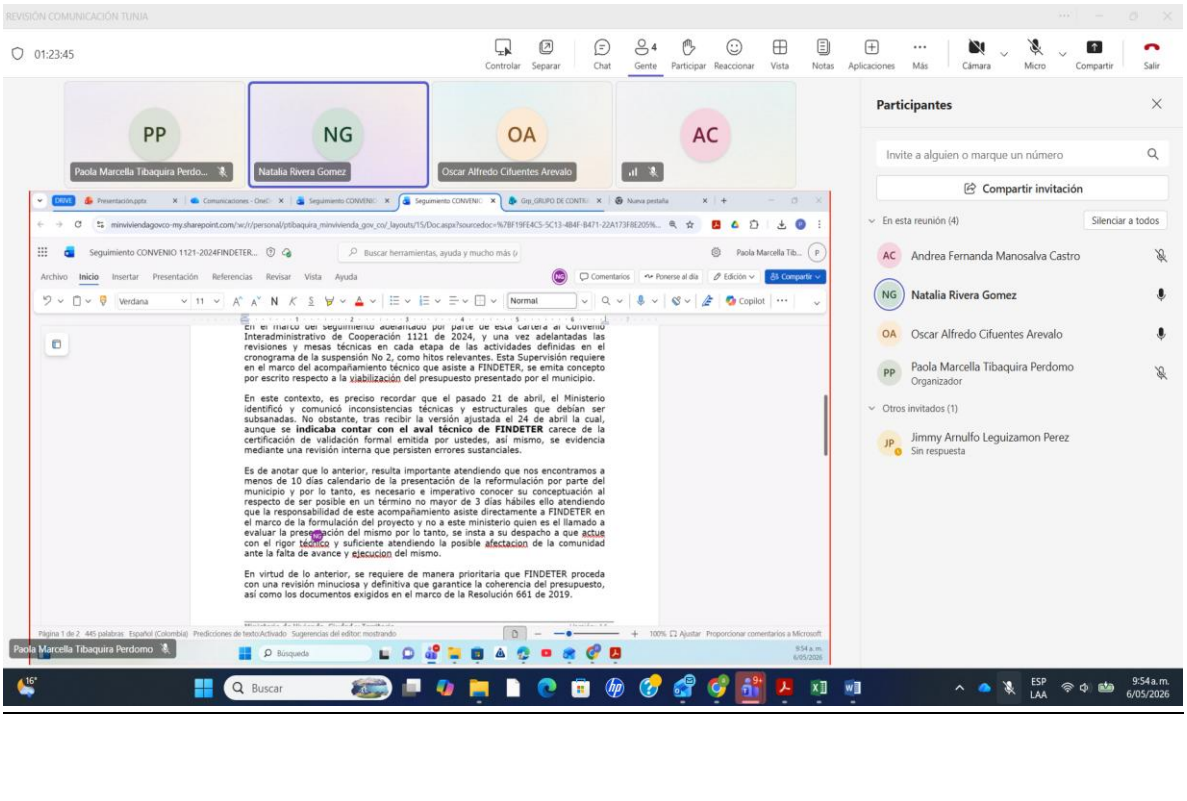
Reunión proyección de comunicación 06/05/2026






REVISIÓN COMUNICACIÓN TUNJA
01:10:48
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
PP
Paola Marcella Tibaquira Perdomo
NG
Natalia Rivera Gomez
OA
Oscar Alfredo Cifuentes Arevalo
AC
Participantes
Invite a alguien o marque un número
Compartir invitación
En esta reunión (4)
Silenciar a todos
Andrea Fernanda Manosalva Castro
Natalia Rivera Gomez
Oscar Alfredo Cifuentes Arevalo
Paola Marcella Tibaquira Perdomo
Organizador
Otros invitados (1)
Jimmy Arnulfo Leguizamon Perez
Sin respuesta
Ciudad
Asunto. Solicitud de acciones adelantadas en marco de la suspensión– Convenio Interadministrativo No 1121 de 2024.
Cordial saludo, Doctor Ramírez
En el marco del seguimiento adelantado por parte de esta cartera al Convenio Interadministrativo de Cooperación 1121 de 2024, y una vez adelantadas las revisiones y mesas técnicas en cada etapa de las actividades definidas en el cronograma de la suspensión No 2, como hitos relevantes. Esta Supervisión requiere en el marco del acompañamiento técnico que asiste a permite manifestar su profunda preocupación e inconformismo respecto al estado actual del presupuesto del proyecto.
En este contexto, es preciso recordar que el pasado 21 de abril, el Ministerio identificó y comunicó inconsistencias técnicas y estructurales que debían ser subsanadas. No obstante, tras recibir la versión ajustada el 24 de abril la cual contaba con el aval técnico de FINDETER, se evidencia mediante una revisión interna que persisten errores sustanciales en la consistencia del documento.
Frente a lo expuesto, resulta fundamental indicar los siguientes aspectos:
Se observa que, a pesar de la asistencia técnica prestada por FINDETER, el presupuesto remitido continúe presentando fallas de fondo. La validación emitida por dicha entidad no refleja el rigor técnico necesario para un proyecto de esta magnitud, trasladando al Ministerio la carga de identificar errores primarios que debieron ser depurados en las instancias de revisión
Paola Marcella Tibaquira Perdomo
Buscar
ESP
LAA
9:41 a.m.
6/05/2026


REVISIÓN COMUNICACIÓN TUNJA
01:23:45
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
PP
Paola Marcella Tibaquira Perdo...
NG
Natalia Rivera Gomez
OA
Oscar Alfredo Cifuentes Arevalo
AC
Participantes
Invite a alguien o marque un número
Compartir invitación
En esta reunión (4)
Silenciar a todos
Andrea Fernanda Manosalva Castro
Natalia Rivera Gomez
Oscar Alfredo Cifuentes Arevalo
Paola Marcella Tibaquira Perdomo
Organizador
Otros invitados (1)
Jimmy Arnulfo Leguizamon Perez
Sin respuesta
Interadministrativo de Cooperación 1121 de 2024, y una vez adelantadas las revisiones y mesas técnicas en cada etapa de las actividades definidas en el cronograma de la suspensión No 2, como hitos relevantes. Esta Supervisión requiere en el marco del acompañamiento técnico que asiste a FINDETER, se emita concepto por escrito respecto a la viabilización del presupuesto presentado por el municipio.
En este contexto, es preciso recordar que el pasado 21 de abril, el Ministerio identificó y comunicó inconsistencias técnicas y estructurales que debían ser subsanadas. No obstante, tras recibir la versión ajustada el 24 de abril la cual, aunque se indicaba contar con el aval técnico de FINDETER carece de la certificación de validación formal emitida por ustedes, así mismo, se evidencia mediante una revisión interna que persisten errores sustanciales.
Es de anotar que lo anterior, resulta importante atendiendo que nos encontramos a menos de 10 días calendario de la presentación de la reformulación por parte del municipio y por lo tanto, es necesario e imperativo conocer su conceptuación al respecto de ser posible en un término no mayor de 3 días hábiles ello atendiendo que la responsabilidad de este acompañamiento asiste directamente a FINDETER en el marco de la formulación del proyecto y no a este ministerio quien es el llamado a evaluar la presentación del mismo por lo tanto, se insta a su despacho a que actue con el rigor técnico y suficiente atendiendo la posible afectacion de la comunidad ante la falta de avance y ejecucion del mismo.
En virtud de lo anterior, se requiere de manera prioritaria que FINDETER proceda con una revisión minuciosa y definitiva que garantice la coherencia del presupuesto, así como los documentos exigidos en el marco de la Resolución 661 de 2019.
Paola Marcella Tibaquira Perdomo
Buscar
ESP
LAA
9:54 a.m.
6/05/2026